

Quito
A + CIP

ESCANEAR *f.*

SEÑORES

SEPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-

EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA **TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERAS
TRANSHALCON CIA LTDA.,**

ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO LA CESION DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN JACOME CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA VIVIANA ESTEFANIA GUANULEMA, PAR QUE SEA CONSIDERADA EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

- *SOLICITO NOMINA DE SOCIOS*

POR LA ATENCION QUE SE DE A MI PEDIDO DE USTEDES ME SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,

Juan Eduardo Jácome Sánchez
Juan Eduardo Jácome Sánchez

GERENTE

Superintendencia de
Compañias
11 ABR. 2012
CAU

*Ingresado centros de
participaciones; un
nominamiento y adjunto
ASMTA
11/04/2012
*f.**



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL DIECIOCHO (1.018)



TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Sr. Juan Eduardo Jácome Sánchez y Sra.

A favor de:

Srta. Viviana Estefanía Bolaños Guanulema

Por: US\$ 1,00

REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

"Transporte Aéreo Sin Frontera TRANSHALCON Cía. Ltda."

Cuantía Indeterminada

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, caital de la República del Ecuador, hoy día, martes treinta y uno de enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, el señor Juan Eduardo Jácome Sánchez, casado, por sus propios y personales derechos, y, a nombre y en representación de la compañía Transporte Aéreo Sin Frontera TRANSHALCON Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega; y, la señora Libia Bolaños Guanulema, casada, por sus propios y personales derechos; y, por otra

parte, la señorita Viviana Estefanía Bolaños Guanulema, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente. Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una parte en calidad de CEDENTE el socio, Gerente General y Representante Legal de la compañía de la referencia, señor Juan Eduardo Jácome Sánchez, casado, y su cónyuge señora Libia Bolaños Guanulema; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita Viviana Estefanía Bolaños Guanulema, soltera, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día doce de Mayo del año dos mil ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Junio del año dos mil ocho, con el



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

Numero mil setecientos setenta y ocho, Tomo ciento treinta y nueve, se procedió a constituir la compañía de TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON CIA. LTDA.; con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en mil participaciones de un dólar cada una.- El señor Juan Eduardo Jácome Sánchez es propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones, El señor Jose Edmundo Arcos Tuitza, es propietario de trescientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y el Doctor José Luis Velasco Trujillo es propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.- DOS.- Mediante escritura publica celebrada el once de Agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el señor José Edmundo Arcos Tutías y su cónyuge señora Aliza Marlene Vallejo Palacios y el señor Doctor José Luis Velasco Trujillo y su cónyuge señora Hilda Alicia Vaca Terán, cedieron sus participaciones sociales a favor del señor Juan Eduardo Jácome Sánchez, sus tres sientas participaciones sociales y una participación social en su orden respectiva.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil once, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que el señor Gerente General y representante legal de la compañía y socio Juan Eduardo Jácome Sánchez CEDENTE transfiera en beneficio de LA CESIONARIA Bibiana Estefanía Bolaños Guanulema, transfiera una participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Acta que se agrega como documento habilitante y es parte de la presente escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES: El socio JUAN EDUARDO JÁCOME SANCHEZ y su cónyuge señora LIBIA BOLAÑOS GUANULEMA CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA VIVIANA ESTEFANIA BOLAÑOS GUANULEMA, una (1) participación social que tiene en la compañía, al valor nominal de un dólar. Con la participación social cedida se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LA CESIONARIA, la suma de un dólar americano en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES
1) Juan Eduardo Jácome Sánchez	999	999	999
2) Bibiana Estefanía Bolaños Guanulema	1	1	1
TOTAL: US\$.	1.000	1.000	1.000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe ~~restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por~~



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ción de ellas. OCTAVA.-La Junta General Extraordinaria Universal
NOTARIA TERCERA de TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON

CIA.LTDA. de fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil doce, amplía el Objeto Social de la Compañía por lo que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, al siguiente tenor que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La representación técnica y/o legal de persona naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, vinculadas con la actividad aeronáutica y aviación en general; la auditoria técnica de empresas de aviación nacionales e internacionales dedicadas al transporte aéreo publico o privado de pasajeros, carga, correo y valores; la ejecución de las actividades conexas relacionadas con el servicio aéreo en general; proveer los servicios de trabajos aéreos relacionados con la actividad hidrocarburifera y minera; centros de entrenamiento de pilotos; asistencia de seguridad de vuelo y aeroportuaria y otros similares; celebrar contratos de utilización de aeronaves, permitidos por la legislación aeronáutica ecuatoriana y convenios internacionales suscritos por el Ecuador; la compra, venta y arrendamiento de aeronaves, repuestos, equipos y maquinaria relacionada con la actividad aeronáutica, inclusive su importación y exportación, construcción y mantenimiento de aeropuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje; celebrar contratos de prestación de servicios aéreos en general, mediante la operación de cualquier tipo de aeronaves de ala fija o rotatoria, para brindar servicios de transporte aéreo público interno e internacional regular y no regular; Vuelos privados dentro y fuera del País; prestar los servicios de ambulancia aérea, ensamblaje de aviones; asesoramiento Civil, técnico, comercial y militar; a la venta

de equipos militares como aviones y helicópteros, cuyo cometido será el de combate o caza, ataque aéreo patrulla terrestre y marítima, transporte o asalto; de reconocimiento táctico y estratégico, combate naval, guerra electrónica, ataque anti buque, de entrenamiento, de apoyo cercano, combate de guerrilla, lucha antisubmarina, búsqueda y salvamento, de enlace y cisterna especializado; prestación de todo tipo de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades tales como topografía, publicidad comercial agrícola científica; prestación de servicios para escuelas y centros de entrenamiento aéreo; ensamblajes de aeronaves y motores, importación venta y distribución de todo tipo de aeronaves, repuestos, motores y sus partes en general.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá importar, exportar y comercializar todos los bienes y productos relacionados con su actividad, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras, similares a su objeto o no, de acuerdo a sus intereses; celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con su objeto social, actuar como mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, vinculadas o no con su objetivo.- NOVENO.- La compañía no mantiene deudas ni contratos pendientes con el Estado e Instituciones del Sector Publico. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. (firmado) Doctor Jesús Yánez Andrade, matrícula número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

“Abogados de Pichincha.” HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 170903583-4

Sr. Juan Eduardo Jácome Sánchez

C.C. 1713323072

Sra. Libia Bolaños Guanulema

C.C. 172270222-0

Srta. Viviana Estefanía Bolaños Guanulema

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

FORMACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-01

V000014444
 00000107




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CIRCULACIÓN

CED. A. - CIUDADANA **170903583-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME SANCHEZ JUAN EDUARDO

FECHA DE EMISIÓN
2011-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-01

PROVINCIA
PICHINCHA

PARROQUIA
CHIMBACALLE

ESTADO CIVIL **Casado**
EMBAJ
BOLAROS GUANALEMA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMPLACADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170903583-4 069 - 0085
JACOME SANCHEZ JUAN EDUARDO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
DUBLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
2545896 18/11/2011 15:10:53
2545896

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171332307-7

BOLANOS GUANULENA LIBIA JANNYN
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

06 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-00000062 F

BOLIVAR/CHILLANES
CHILLANES 1977

Libia Bolanos
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312242

CASADO JUAN E JACOME SANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROSALEND A BOLANOS POZO

DINA FRANCISCA GUANULEMA MORA

QUITO 27/03/2008

FECHA DE CADUCIDAD 27/03/2020

FORMA No. REN 2732776
Pct



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

657-0023 NÚMERO 1713323077 CEDULA

BOLANOS GUANULENA LIBIA JANNYN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA

*) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA

RS

QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** 12343E3142
 NACIONALIDAD
 SOL TERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PROFESION
 ROSALINO ADALBERTO BOLAÑOS
 DINA FRANCISCA GUANULEMA
 QUITO 03/07/2006
 FECHA DE EMISIÓN
 03/07/2018
 REN 1962692
 Pch


 PULGAR PERCHADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION
 Cedula de CIUDADANIA No 172270222-0
 BOLAÑOS GUANULEMA VIVIANA ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 02 JULIO 1988
 003-C 0380 02280 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 025-0002 1722702220
 NUMERO CEDULA
 BOLAÑOS GUANULEMA VIVIANA
 ESTEFANIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA
 PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, a 06 de junio de 2008



Ing.
Júan Eduardo Jácome Sánchez
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA "TRANSHALCON" CIA. LTDA., en sesión del 05 de junio de 2008, resolvió por unanimidad elegirle GERENTE, de la Compañía por el período estatutario de dos años y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Las atribuciones de su cargo, constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 12 de mayo de 2008, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil, el 05 de junio de 2008 con el número 1778, Tomo 139.

Ruego a usted, aceptar la designación.

Atentamente,

Cap. José Edmundo Arcos Tuitza
C.I. 140010202-4
PRESIDENTE

Quito, a 06 de junio de 2008, yo JUAN EDUARDO JACOME SANCHEZ. Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA "TRANSHALCON" CIA, LTDA, y me comprometo a desempeñarlo fielmente.

Ing. Júan Eduardo Jácome Sánchez
C.I. 170903583-4
GERENTE

Quito, a 06 de junio de 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6.216 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 6 JUN. 2008



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

JUAN EDUARDO JÁCOME SÁNCHEZ , en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TRANSPORTE AÉREO SIN FRONTERA TRANSHALCON CÍA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 25 de Noviembre del 2011, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El Socio JUAN EDUARDO JÁCOME SÁNCHEZ Y su cónyuge señora LIBIA BOLAÑOS GUANULEMA, CEDEN A FAVOR DE LA SEÑORITA VIVIANA ESTEFANÍA BOLAÑOS GUANULEMA, la una (1) participación que tiene en la compañía, al valor nominal de una (1) un dólar.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a 25 Noviembre del 2011.

LOS CEDENTES

JUAN EDUARDO JÁCOME SÁNCHEZ
C.C. 170903583-4

LIBIA BOLAÑOS GUANULEMA
C.C. 171332307-7

LA CESIONARIA

VIVIANA ESTEFANÍA BOLAÑOS GUANULEMA
C.C. 1722702220

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON CIA
LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las 08h00, en la oficina ubicada en la calle NONO No. 230 y CALVAS, se reúnen todos los socios de la Compañía TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERAS TRANSHALCON CIA. LTDA., para tratar sobre la cesión de participaciones, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos :

SOCIOS

Participaciones SUSCRITAS

Juan Eduardo Jácome Sánchez 1.000

Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social suscrito y pagado de mil dólares americanos, USA 1.000.00, dividido en mil participaciones de un dólar cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado, con el siguiente orden del día :

- 1.- Autorización y Transferencia de Participaciones
- 2.- Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc. de la señora Viviana Estefanía Bolaños Guanulema y actúa como Secretario Ad-Hoc. el señor Rodrigo Cueva Pérez

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar los dos puntos del orden del día en esta Junta:

- 1.- Autorización y Transferencia de Participaciones

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que el socio JUAN EDUARDO JÁCOME SANCHEZ CEDA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORITA VIVIANA ESTEFANIA BOLAÑOS GUANULEMA, al valor nominal de un dólar.

- 2.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-



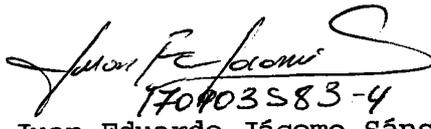
La representación técnica y/o legal de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, vinculadas con la actividad aeronáutica y aviación en general; la auditoria técnica de empresas de aviación nacionales e internacionales dedicadas al transporte aéreo publico o privado de pasajeros, carga, correo y valores; la ejecución de las actividades conexas relacionadas con el servicio aéreo en general; proveer los servicios de trabajos aéreos relacionados con la actividad hidrocarburifera y minera; centros de entrenamiento de pilotos; asistencia de seguridad de vuelo y aeroportuaria y otros similares; celebrar contratos de utilización de aeronaves, permitidos por la legislación aeronáutica ecuatoriana y convenios internacionales suscritos por el Ecuador; la compra, venta y arrendamiento de aeronaves, repuestos, equipos y maquinaria relacionada con la actividad aeronáutica, inclusive su importación y exportación, construcción y mantenimiento de aeropuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje; celebrar contratos de prestación de servicios aéreos en general, mediante la operación de cualquier tipo de aeronaves de ala fija o rotatoria, para brindar servicios de transporte aéreo público interno e internacional regular y no regular; Vuelos privados dentro y fuera del País; prestar los servicios de ambulancia aérea, ensamblaje de aviones; asesoramiento Civil, técnico, comercial y militar; a la venta de equipos militares como aviones y helicópteros, cuyo cometido será el de combate o caza, ataque aéreo patrulla terrestre y marítima, transporte o asalto; de reconocimiento táctico y estratégico, combate naval, guerra electrónica, ataque anti buque, de entrenamiento, de apoyo cercano, combate de guerrilla, lucha antisubmarina, búsqueda y salvamento, de enlace y cisterna especializado; prestación de todo tipo de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades tales como topografía, publicidad comercial agrícola científica; prestación de servicios para escuelas y centros de entrenamiento aéreo; ensamblajes de aeronaves y motores, importación venta y distribución de todo tipo de aeronaves, repuestos, motores y sus partes en general.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá importar, exportar y comercializar todos los bienes y productos relacionados con su actividad, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras, similares a su objeto o no, de acuerdo a sus intereses; celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con su objeto social, actuar como mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, vinculadas o no con su objetivo.-

Sin haber otro punto de que tratar, el señor Juan Eduardo Jácome Sánchez, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil.

De conformidad a todo lo actuado, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 10h.00



Rodrigo Cueva Pérez
Secretario Ad-Hoc.


170403583-4

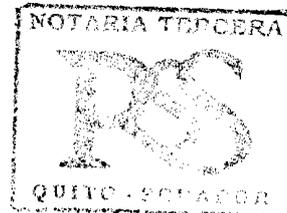
Juan Eduardo Jácome Sánchez
Socio Gerente General



1722702220
Viviana Estefanía Bolaños Guanulema
Presidente Ad-Hoc

Se otor-

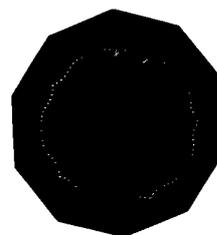
Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de transferencia y cesión de participaciones sociales que otorga el señor Juan Eduardo Jácome Sánchez y señora, a favor de la señorita Viviana Estefanía Bolaños Guanulema; y, reforma de estatutos de la compañía Transporte Aéreo Sin Frontera TRANSHALCON Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil doce.



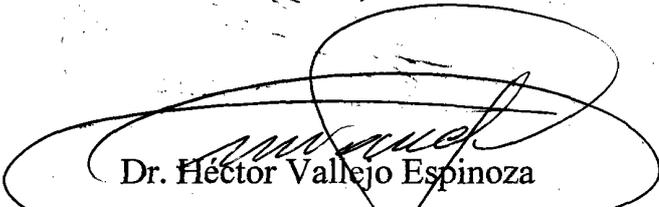
Dr. Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON, CIA. LTDA. celebrada el doce de mayo del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 3 de Abril del 2.012


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1778 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil ocho, a fs. 1665, vta, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "TRANSPORTE AEREO SIN FRONTERA TRANSHALCON CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, once de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

